

Ginebra marzo 23, 2009

Referencia: Preocupación ante los hechos de violencia contra activistas y defensores indígenas en Guatemala.

Ante los hechos de persecución y hostigamiento contra líderes indígenas en Guatemala, denunciados el pasado 23 de febrero de 2009 a la comunidad nacional e internacional por la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala -CONAVIGUA-, el Movimiento de Jóvenes Mayas -MOJOMAYAS- y la Coordinadora y Convergencia Nacional Maya Waqib' Kej,

La Red Internacional de Derechos Humanos -RIDH-, con sede en Ginebra, Suiza, manifiesta:

- Su preocupación por la vigencia y persistencia de prácticas de violencia que tienen como propósito obstaculizar los esfuerzos de líderes y comunidades indígenas por defender los derechos que les son inherentes y que están garantizados por el derecho internacional de los derechos humanos, específicamente el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.
- Asimismo la RIDH manifiesta, su solidaridad con las comunidades, líderes y organizaciones que han sido víctimas de hechos intimidatorios y, en los casos más extremos, de asesinatos por el trabajo que realizan al promover los derechos colectivos de los pueblos indígenas; en particular, por las investigaciones sobre el impacto cultural y ambiental de proyectos de gran envergadura que se están ejecutando en distintos puntos de dicho país centroamericano, como la instalación de hidroeléctricas, el funcionamiento de complejos mineros y una cementera en el departamento de Sacatepéquez, sin el consentimiento previo e informado de las comunidades indígenas.

Ante tal situación, la RIDH insta:

- Al Estado de Guatemala, para que garantice la vida y la integridad de quienes han sido objeto de amenazas y hostigamiento y que encamine las acciones pertinentes que hagan viable la investigación, el esclarecimiento y la sanción de estos hechos de violencia, acorde con los parámetros que establece el Estado de Derecho. Además, que haga esfuerzos por establecer políticas públicas concretas por medio de las cuales se



hagan efectivos y operativos los derechos colectivos de los pueblos indígenas, en particular el derecho a la consulta, con base en el consentimiento previo, libre e informado y el derecho a definir sus prioridades en cuanto al proceso de desarrollo.

- A la comunidad internacional, en especial a los mecanismos convencionales y extra convencionales de protección de derechos humanos dedicados a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, a que den un estrecho seguimiento de la difícil situación y que tomen las medida que consideren oportunas para evitar que hechos como los denunciados por las organizaciones indígenas guatemaltecas continúen ocurriendo.



Ramón Muñoz Castro
Director

rmunoz@ridh.org

info@ridh.org

Tel: 0223001171

Natel: 0763289219

Chemin de Grange-Collomb 50, 1227 Carouge, Genève, Suisse.

